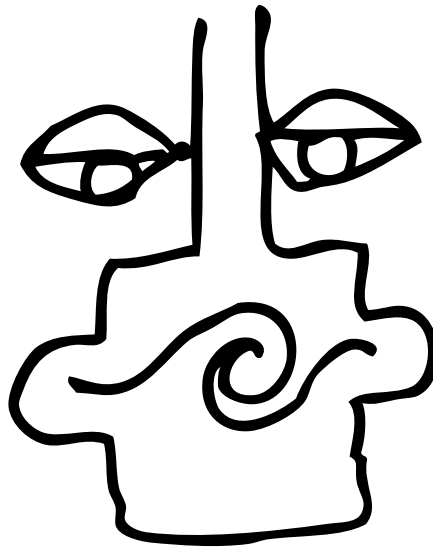


La concepción del bien común y la reforma energética

Luis Reyna Gutiérrez

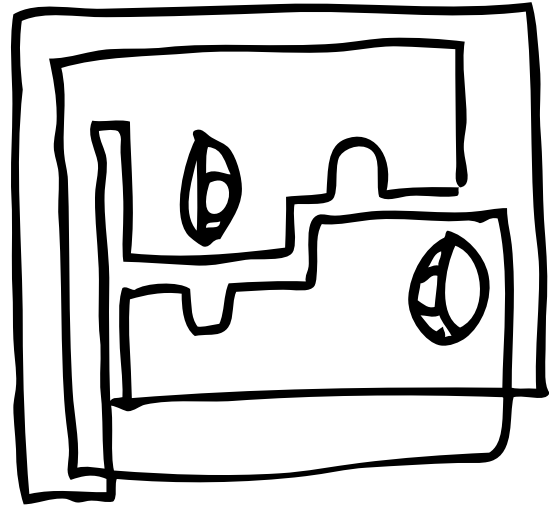


En el contexto que hoy se vive en el país, en el sentido de que en el Congreso de la Unión debaten –de manera intensa– todos los legisladores de las diversas y múltiples corrientes políticas existentes, para sacar adelante una iniciativa de ley que modernice la empresa mexicana más importante que es Petróleos Mexicanos, a través del diálogo y el consenso buscando con ello producir mayor riqueza para beneficio de los mexicanos y contribuir con el bien común de nuestra nación, por encima de intereses partidistas, compromisos políticos o ideológicos; vienen a mi memoria las reuniones académicas que tuve con mi querido maestro don Rafael Preciado Hernández en el despacho que ocupaba en el seminario de la facultad de derecho de la UNAM, en su carácter de director del mismo y en donde con motivo de la revisión de mis tesis profesional a mediados del año de 1978, teníamos sabrosas discusiones y comentarios relacionados con mi trabajo y uno de ellos fue precisamente la concepción de uno de los principios rectores del derecho y fin primordial de toda autoridad política, el bien común.

Recuerdo que el maestro Preciado me decía en su entusiasta conversación que en su juventud él y otros jóvenes como Luis Calderón Vega y Miguel Estrada Iturbide escucharon del ex rector de la UNAM y fundador del PAN, don Manuel Gómez Morín, que “el problema político de México no lo resuelve un hombre en el poder. Es un problema de sistema y de estructura política que sólo se resolverá cuando la ciudadanía, organizada permanentemente, aliente, se guíe y sostenga una convicción de firmes principios sociales, económicos y políticos que puedan ser bases de un programa de gobierno que sin apetitos ni resentimientos personales gestione el bien común sirviendo generosamente a México y que para alcanzar el bien común había que mover a las almas y que esta era una tarea para la juventud”.¹ Palabras que en el joven Rafael Preciado Hernández causaron mucho impacto y le sirvieron de motivación durante toda su vida.

Es por ello que el maestro Preciado desde su juventud desarrolló a través de su formación intelectual y académica una concepción sobre el bien común que en estos momentos de luchas estériles y división entre los mexicanos por la reforma energética, es conveniente y necesario recordarla para hacerla vigente y poder aplicarla en la elaboración de las leyes. Concepción del bien común que Preciado Hernández concebía desde el punto de vista del tomismo filosófico, en dos grandes categorías, la dimensión sobrenatural y la dimensión natural: en cuanto a la primera enseñaba en su cátedra –en el tema específico del bien común– que conforme al orden sobrenatural puede considerarse que el bien común coincide con la causa primera y fin último de todo lo creado, ya que del soberano bien proceden y a él tienden todas las criaturas.

“Además, en el orden religioso la comunión de los santos y la misma iglesia como comunidad instituida por la santificación de las almas, reúnen las notas esenciales correspondientes al concepto de bien común”,² por lo que respecta



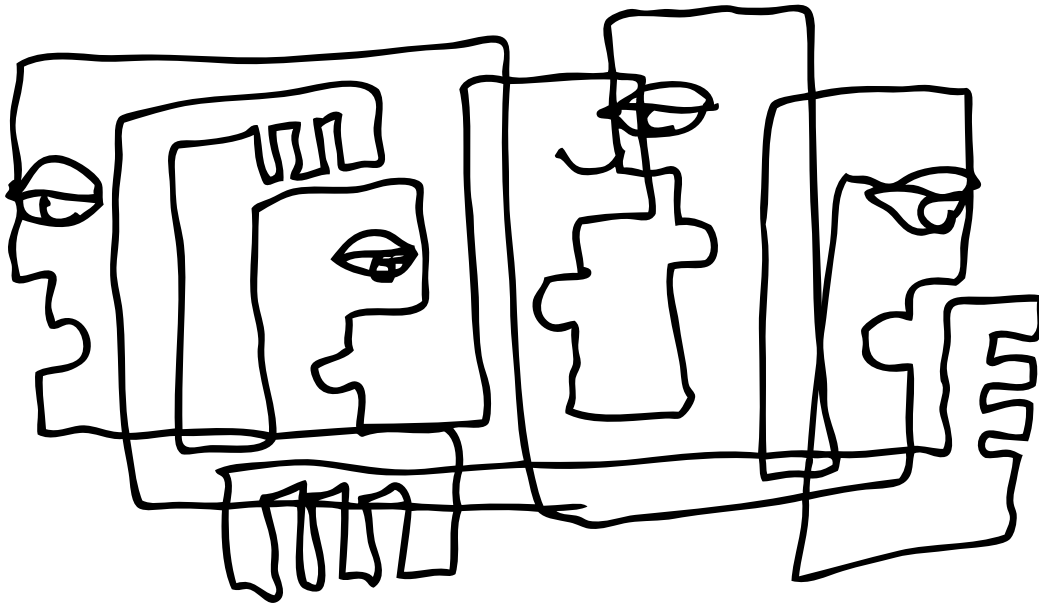
a la segunda el jurista jalisciense consideraba que “el interés nacional es preeminente, todos los intereses parciales derivan de él o en él concurren, no pueden subsistir ni perfeccionarse los valores humanos personales si se agota o decae la colectividad, ni esta puede vivir si se niegan los valores personales”.³ Ya en el orden natural, el maestro emérito de la UNAM afirmaba que atendiendo al grado de generalidad de los objetos comprendidos y abarcados por esta noción, cabe distinguir el bien común universal o integral de la especie humana, en un plano más limitado, el bien común nacional, y con un contenido más reducido, el bien común público.

El bien común de la especie humana, explicaba Preciado Hernández, comprende todas las realizaciones que con su inteligencia y voluntad ha venido acumulando el ser humano desde que apareció sobre la tierra, pues constituye un acervo cultural y civilizador que no pertenece a un ser humano individual, ni a un pueblo, ni a un grupo de naciones, sino que representa más bien un patrimonio común de la humanidad; aquí comprendidos los idiomas, las religiones, los sistemas éticos, filosóficos y científicos a la solución de los problemas humanos y todas las realizaciones artísticas.

¹ Partido Acción Nacional, estado de México, *Curso inicial de introducción al gobierno municipal*, 2005, Pág. 22.

² Preciado Hernández, Rafael, *Lecciones de Filosofía del Derecho*, México, 1977, pág. 200.

³ PAN, *Así nació Acción Nacional*, Comisión Editorial México, pág. 73.



El bien común nacional viene a ser la participación de un pueblo determinado en el bien común de la especie humana, decía don Rafael Preciado, quien amplió el concepto que normalmente se entiende como un fin o aspiración de un estado nacional y no de toda la humanidad, ya que incluso entendía esa participación a través del tiempo, a veces de siglos; imprime un estilo de vida a los miembros de la comunidad de que se trate, dándole así una fisonomía o rostro nacional pues no debe olvidarse que la Nación, en sentido sociológico, es la comunidad fundada en vínculos naturales y culturales como la sangre, la religión, el lenguaje, la cultura o la civilización, las tradiciones y costumbres.

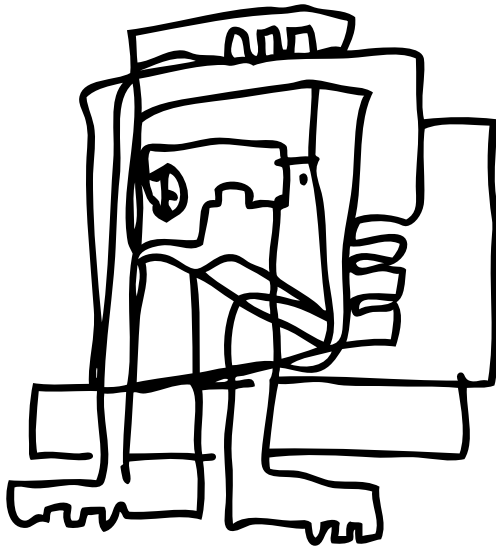
Asimismo Preciado Hernández define el bien común público como lo define con precisión Jean Dabin, “al considerarlo esencialmente en la creación estable y garantizada de condiciones comunes, tanto de orden material, como de orden espiritual, que sean las más favorables, de acuerdo con las circunstancias, para la realización del bien común propio de cada uno de los individuos y de los grupos sociales que integran el Estado”.⁴ Aunado a que el propio maestro en la cátedra explicaba que la distinción entre el bien común nacional y el público “implica direc-

trices valiosas para la política de los Estados, pues esa política debe orientarse en el sentido de reconocer, perfeccionar y fortalecer los vínculos naturales y culturales que dan fisonomía nacional a los respectivos pueblos de estos Estados, bien entendido que aquí se trata de un nacionalismo positivo que consiste en desarrollar las cualidades valiosas de un pueblo, y no de ese nacionalismo agresivo que exalta sus valores nacionales y trata de imponerlos, al mismo tiempo que su dominio, a los demás pueblos por medio de la violencia”.⁵

Estas ideas de Rafael Preciado Hernández respecto al bien común son fundamentales para iluminar el diálogo y el debate que están teniendo en estos momentos los legisladores de los partidos políticos sobre la reforma energética y la modernización de Pemex, que vean la posibilidad de servir al país generando más empleos, que haga más baratas las gasolinas, que haga una empresa petrolera fuerte en sus finanzas y que haga también con transparencia una buena administración de Pemex; ya que por una parte el bien común público tal y como lo explica nuestro ilustre maestro consiste en la creación estable y garantizada de condiciones, tanto de orden material como de orden espiritual que sean las

⁴ Preciado Hernández, Rafael, *Lecciones de Filosofía del Derecho*, México, 1997, pág. 200.

⁵ *Ibid.*, pág. 201.




más favorables de acuerdo con las circunstancias, para la realización del bien común propio de cada uno de los individuos y de los grupos sociales que integran el Estado, y por la otra la materia prima de la reforma es el petróleo mismo, que es una riqueza nacional y que forma parte del bien común nacional y tal y como lo entendía Preciado el bien común nacional es la participación de un pueblo con sus riquezas naturales, como en este caso el petróleo, en el bien común de la especie humana.

En este orden de ideas es conveniente reflexionar el siguiente pensamiento de Rafael Preciado Hernández, considerado en la actualidad como idea fuerza en el PAN: “en los verdaderos partidos políticos el ideario es fundamental, es una síntesis de los principios que profesan los militantes en relación con la vida pública, los puntos de vista que tienen respecto del Estado, su naturaleza, sus fines, su organización; es, en suma, una concepción del estado del hombre y de la sociedad en que se vive, para luchar lo que se considera lo más conveniente en beneficio de todos”.⁶

Esto corrobora lo que a sus alumnos nos enseñaba en las aulas de la Facultad de Derecho, que “era necesario ante todo, llevar el convencimiento

a las conciencias de los mexicanos, hacerles comprender que el deber político es un deber moral, es un deber de caridad, de amor al prójimo que nos impone la obligación de trabajar y preocuparnos seriamente, no sólo por el bien personal o de la propia familia, sino al mismo tiempo con interés semejante por el bien de los demás, por el bien de todos, por el bien común, es necesario hacer comprender a los mexicanos que el deber político obliga en conciencia como todo deber moral, y que no se puede cumplir con él, de una buena vez y para siempre, sino que supone una lucha permanente contra las fuerzas transformadoras del mal, del mismo modo que en lo individual el deber moral impone una lucha constante contra las fuerzas del mal a fin de mantener el orden de la conciencia”.⁷

Concluyo esta sencilla reflexión sobre el bien común en el pensamiento de Rafael Preciado Hernández: el Congreso de la Unión debe considerar que forma parte de la autoridad política de este país haciendo leyes, y como autoridad requiere legitimación de ejercicio; como lo entendía nuestro maestro de filosofía del derecho, “la legitimación de ejercicio se refiere al principio mismo de la autoridad, que esencialmente consiste en la función de promover y gestionar todas las actividades conducentes al bien de una comunidad. Por ello, en las exigencias del bien común público concretadas en el derecho humano positivo, y consiguientemente el propio criterio ético del bien común en el que se fundan aquellas, radica lo que se considera el principio de legitimación de ejercicio del poder político”.⁸

Es por ello que tanto el Poder Ejecutivo como el Poder Legislativo, que junto con el Poder Judicial forman parte de la república y de nuestro gobierno democrático, tienen la enorme responsabilidad de buscar en la reforma constitucional de Petróleos Mexicanos, lo mejor para el bienestar común de todos y con ello cumplirán cabalmente con su deber político tal y como lo entendía don Rafael Preciado. 

⁶ Preciado Hernández, Rafael, *Ideas Fuerza, Mística de Acción Nacional*, México, 2008, pág. 62.

⁷ Ceballos Guzmán, José Gerardo, *Rafael Preciado Hernández. 100 años 1908-2008*, México, 2008, pág. 19.

⁸ Preciado Hernández, Rafael, *Ensayos Filosóficos - Jurídicos y Políticos*, Editorial Jus, México, 1977, pág. 210.